ga de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.— Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores, para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana. En puente San Miguel (Reocín), sitio de Las Llamas, una finca que mide 606 metros cuadrados, sobre la que existe construido un local-almacén de 291 metros 60 decímetros cuadrados, su construcción es de ladrillo con mortero hidráulico, con revestimiento de dicho mortero y sin ninguna división ni departamento interior. La techumbre es plana, terminando en una azotea de hormigón armado. El todo como una sola finca linda: Norte, carretera vecinal; sur, doña Casilda Sánchez; este, doña Casilda Sánchez y carretera, y oeste, don Rafael García Lago y junta vecinal de Reocín.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 154, tomo 293, finca número 19.792, inscripción tercera.

Valorada en 34.300.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 23 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—55.034.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 179/1997, se tramita ejecutivo, a instancias de «Hierros y Acero de Santander, Sociedad Limitada», contra don José Ramón Escalante Sánchez, a los efectos 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de crédito hipotecario, en reclamación de 709.369 pesetas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3887/0000/18/00179/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.— Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente al demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores, para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 40. Vivienda letra «B» del piso quinto, ubicada en el edificio radicante en Torrelavega, cuyo portal de acceso es el número 4 de gobierno de la calle de la Viña. Tiene una superficie útil de 76 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño y terraza.

Anejo: Lleva como anejo inseparable, el cuarto trastero número 36, sito en la entrecubierta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el folio número 17, libro 352, como finca número 40.979.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 23 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—55.040.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 36/1996, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Manuela Revuelta Ceballos, en representación de don Federico González San Martín, contra doña Águeda de la Herranz, señora Teira Cobo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, Torelavega el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será, por la mitad urbana la cantidad de 10.000.000 de pesetas; por el segundo, vehículo, la cantidad de 1.398.000 pesetas; por el tercero, vehículo, la cantidad de 80.000 pesetas, y por el cuarto, vehículo, la cantidad de 80.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, en conjunto o por separado cada bien.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 3888 del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el 12 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquiera otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1.º Mitad de urbana. Casona de piedra en el pueblo de Saja, señalada con el número 1 de gobierno del barrio «La Bárcena», está compuesta de planta baja, dos plantas y planta entrecubierta. La planta baja tiene una superficie aproximada de 160 metros cuadrados, con restaurante. La planta primera con una superficie de 160 metros cuadrados y la segunda planta de una superficie de 80 metros cuadrados destinada a vivienda. Tiene su frente entrada por sur, por cuyo viento linda con calle pública; este, fábrica de almadreñas; por oeste, carretera vecinal y río Saja, y norte, terreno sobrante de edificación. Inscrita al tomo 780, libro 26, folio 112, finca número 3.507.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2.º Vehículo tipo turismo, marca «Opel», modelo Astra 1.7 TD caravan, matrícula S-8971-AD.

Valorado en 1.398.000 pesetas.